Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@gmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Caaguazú, 04 de abril de 2011

Señores:
EL CORDILLERANO S.R.L
Presente:

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C de la Municipalidad de esta Ciudad, me dirijo a usted, con relación al llamado para **Contratación Directa Nº 09/2011 ADQUISICIÓN DE CHAPA DE FIBRO CEMENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ**, a fin de comunicarle que la adjudicada para proporcionar servicios de nuestra institución Municipal es la Empresa **EL CORDILLERANO S.R.L con R.U.C Nº 80044134-6**, acorde a la Resolución Nº 967/2011 I.M., de fecha 04 de abril de 2011, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Art. 1 de la Resolución.----------

Atentamente

U.O.C.

Lic. Sonia Beatriz Bernal
Encargada de U.O.C

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@gmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Caaguazú, 04 de abril de 2011

Señores:
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Presente:

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C de la Municipalidad de esta Ciudad, me dirijo a usted, con relación al llamado para **Contratación Directa Nº 09/2011 ADQUISICIÓN DE CHAPA DE FIBRO CEMENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ**, a fin de comunicarle que la adjudicada para proporcionar servicios de nuestra institución Municipal es la Empresa EL CORDILLERANO S.R.L con R.U.C Nº 80044134-6, acorde a la Resolución Nº 967/2011 I.M., de fecha 04 de abril de 2011, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Art. 1 de la Resolución.----------

Atentamente

U.O.C.

Lic. Sonia Beatriz Bernal
Encargada de U.O.C